



Gobierno del Estado de Baja California Sur a través de la Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social, convoca a:

Fondo de Apoyo a Migrantes 2018

CONVOCA

El Gobierno del Estado de Baja California Sur a través de la Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social emite la convocatoria "Fondo de Apoyo a Migrantes" (FAM) que tiene como objetivo apoyar a personas que fueron repatriados de Estados Unidos o regresaron voluntariamente a la entidad durante los años 2017 y 2018.

Objetivo: Apoyar a migrantes mexicanos en el retorno a sus lugares de origen, ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo. Fomentar el desarrollo económico de personas en situación de pobreza, marginación o desventaja social del Estado de Baja California Sur, mediante la consolidación de proyectos productivos.

Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo:

- I. Apoyo individual de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional);
- II. Apoyo a Familias con hasta 3 Migrantes mayores de edad, con un monto máximo de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para cada uno de ellos, y
- III. Apoyo a grupos, el monto correspondería al resultado de multiplicar la cantidad de hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por el número de personas que integren el Grupo que solicite el apoyo, sin que el monto total máximo del apoyo supere la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Requisitos:

- I. Presentar escrito libre de la actividad a desarrollar dirigida al **Secretario del Trabajo y Desarrollo Social del Gobierno del Estado el Lic. Gustavo Hernández Vela Kakogui**, que describa el lugar con domicilio en donde será la instalación y desarrollo de la actividad, firmado, y una descripción detallada del equipo y/o herramienta que requieren para su actividad.
- II. Presentar copia de identificación oficial vigente credencial de elector.
- III. Presentar copia de matrícula consular, documento de repatriación o algún documento que acredite su residencia laboral en los Estados Unidos de América, en los 2 últimos años.
- IV. Presentar copia del CURP.
- V. Presentar copia del acta de nacimiento.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa".



- VI. Presentar copia de comprobante de domicilio (recibo de pago con antigüedad no mayor a tres meses de cualquiera de los siguientes servicios: agua, luz o teléfono).
- VII. Llenar el **Formato de solicitud de apoyo.**
- VIII. Llenar **Cédula de identificación de repatriado.**
- IX. Llenar **Cédula de Identificación del Proyecto.**

Recepción de solicitudes:

El periodo de recepción de solicitudes será del **01 noviembre al 26 noviembre del presente año, teniendo como fecha límite el 26 de noviembre**, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en las sedes abajo descritas:

Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social del Estado de Baja California Sur; ubicada en calle Ignacio Allende #1486 e Melitón Albañez y Ensenada, Colonia Centro, C.P.,23000. Teléfono (612) 122 42 48, sin perjuicio de las siguientes sedes alternas.

En caso de no entregar todos los documentos anteriormente señalados en la fecha establecida no se aprobará el proyecto.

Todas las dudas relacionadas con la interpretación de la presente convocatoria serán resueltas por la Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Para mayor información puede consultar la página www.stds.bcs.gob.mx o bien al teléfono (612) 122 42 48 ext. 207.

Aviso de Resultados:

La Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social dará aviso directamente vía telefónica a las y los beneficiados de los proyectos, para ser convocados oportunamente y especificarles el lugar y día de entrega del apoyo correspondiente.